

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

La Unión, 25 de septiembre de 2020.

Ejecutivo con garantía real

Radicación No. 2019-00464-00

Auto No.1688

---

En referencia al escrito que obra a folio 62 recibido electrónicamente del apoderado judicial de la parte actora se autoriza la notificación de la demandada Sofía Giraldo Ramírez en la dirección electrónica aportada esto es: [giraldorsofia1160@outlook.com](mailto:giraldorsofia1160@outlook.com) y [sofigiraldo1109@hotmail.com](mailto:sofigiraldo1109@hotmail.com), por tanto se requiere al apoderado para que se sirva enviar la respectiva citación para notificación personal dando cabal cumplimiento al Art. 291 del Código General del Proceso, y allegar de manera virtual dicho diligenciamiento. Igualmente se ordena agregar la constancia de no entrega de la citación para notificación personal enviada a la dirección electrónica inicialmente aportada.

**Notifíquese,**

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO  
Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 111 de 28  
de septiembre de 2020.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA  
Secretaria